



RESOLUCION DIRECTORAL N° 002395-2025-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC [515664767 - 3]

VISTO:

El expediente con registro SISGEDO N.º 515664767-1, el INFORME TÉCNICO 000010-2025-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC-DGI-NRVR [515664767 - 2], y demás documentos que se adjuntan en (13) folios.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 008274-2024-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC, de fecha 21 de diciembre del 2024, se resuelve en su artículo primero **autorizar la modificación de la autorización de funcionamiento por escisión**, con eficacia anticipada a partir del 05 de diciembre del 2024 de la institución educativa privada "SAN AGUSTÍN COLLEGE", según detalle:

DATOS DE AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO ACTUAL	
NOMBRE DE LA IEP	SAN AGUSTÍN COLLEGE
PROMOTORA	ERICKA MELISSA CORNEJO PISFIL
DNI N°	44735657
SE CONSTITUYE COMO	Persona natural
RUC	10447356576
CORREO ELECTRONICO	Melissacornejopisfil97@gmail.com
CELULAR	959312808
INICIO DE LA TRANSFERENCIA	05 de diciembre del 2024
DIRECTORA	ERICKA MELISSA CORNEJO PISFIL
SERVICIOS EDUCATIVOS AUTORIZADOS	Primaria: 1° a 6° grado Secundaria: 1° a 5° grado
CODIGO MODULAR	Primaria: 1436773 Secundaria: 1463033
CODIGO DE LOCAL	578402
DIRECCION	Calle Sáenz Peña N.° 690
DISTRITO, PROVINCIA, DEPARTAMENTO	Monsefú, Chiclayo, Lambayeque
TURNO	Mañana y tarde
DRE/UGEL	Chiclayo

DATOS DE AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO NIVEL PRIMARIA POR ESCISIÓN	
NOMBRE DE LA IEP	SAN AGUSTÍN COLLEGE
PROMOTOR	ERICKA MELISSA CORNEJO PISFIL
DNI N°	44735657
SE CONSTITUYE COMO	Persona natural
RUC N°	10447356576
CORREO ELECTRÓNICO	Melissacornejopisfil97@gmail.com
N° CELULAR	959312808
INICIO DE LA TRANSFERENCIA	05 de diciembre del 2024
DIRECTORA	ERICKA MELISSA CORNEJO PISFIL
DNI N°	44735657
CORREO ELECTRÓNICO	Melissacornejopisfil97@gmail.com
CELULAR	959312808
SERVICIOS EDUCATIVOS AUTORIZADOS	Primaria: 1° a 6° grado
CÓDIGO MODULAR	Primaria: 1436773
CÓDIGO DE LOCAL	578402
DIRECCIÓN	Calle Sáenz Peña N.° 690
DISTRITO, PROVINCIA, DEPARTAMENTO	Monsefú, Chiclayo, Lambayeque
TURNO	Mañana y tarde
DRE/UGEL	Chiclayo



RESOLUCION DIRECTORAL N° 002395-2025-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC [515664767 - 3]

DATOS DE AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO NIVEL SECUNDARIA POR ESCISION	
NOMBRE DE LA IEP	SAN ANDRÉS COLLEGE
PROMOTOR	ENGELS ENRIQUE CACHAY AGAPITO
DNI N°	75511292
SE CONSTITUYE COMO	Persona natural
RUC N°	10755112921
CORREO ELECTRÓNICO	engelscachayagapito@gmail.com
N° CELULAR	918814314
INICIO DE LA TRANSFERENCIA	05 de diciembre del 2024
DIRECTOR	JOSÉ RAMOS TÚLLUME GONZÁLES
DNI N°	16754849
CORREO ELECTRÓNICO	engelscachayagapito@gmail.com
CELULAR	918814314
SERVICIOS EDUCATIVOS AUTORIZADOS	Secundaria de 1° a 5° grado
CÓDIGO MODULAR	Secundaria: 1463033
CÓDIGO DE LOCAL	578402
DIRECCIÓN	Calle Sáenz Peña N.° 690
DISTRITO, PROVINCIA, DEPARTAMENTO	Monsefú, Chiclayo, Lambayeque
TURNOS	Mañana y tarde

Que, en el INFORME TÉCNICO 000040-2024-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC-DGI-NRVR [515625528 - 1], del 17 de diciembre del 2024, mencionado en el séptimo considerando de la Resolución Directoral N.° 008274-2024-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC, se concluyó que es procedente atender la **modificación de autorización de funcionamiento por escisión** de la institución educativa privada SAN AGUSTIN COLLEGE.

Que, el Reglamento de Instituciones Educativas Privadas de educación básica regular, aprobado mediante Decreto Supremo N.° 005-2021-MINEDU, en el numeral 20.6 del artículo 20 establece que "La UGEL cuenta con un plazo máximo de treinta días hábiles para emitir la resolución directoral de **modificación de la autorización de funcionamiento por fusión, escisión u otra forma de organización**, contado desde el día hábil siguiente de presentada la solicitud".

Que, mediante OFICIO N° 000052-2025-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC-DGI [515664767 - 1] de fecha 13 de febrero del 2025, el Director de Gestión Institucional, remite el INFORME TÉCNICO 000008-2025-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC-DGI-DRSS [515664767 - 0] de fecha 13 de febrero del 2025, emitido por la responsable de Estadística, mediante el cual solicita rectificar la R.D. N.° 8274-2024 de escisión de I.E.P. San Agustín College.

Que, el INFORME TÉCNICO 000008-2025-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC-DGI-DRSS [515664767 - 0] de fecha 13 de febrero del 2025 precisa que el revisor documental del aplicativo RIE manifiesta que existe error en el artículo primero, toda vez que las UGELs no pueden autorizar modificaciones de la autorización de funcionamiento por escisión, sino aprobar la escisión, por tanto, concluye que, con la finalidad de lograr registrar la escisión de la I.E.P. San Agustín College, se rectifique el artículo primero.

Que, mediante INFORME TÉCNICO 000029-2024-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC-DGI-NRVR [515558729 - 0], se concluye que se debe rectificar el error material consignado en el séptimo considerando de la N° 008274-2024-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC, de fecha 21 de diciembre del 2024, así como en el artículo primero de la citada resolución.

Que, en cuanto a la corrección de errores materiales cometidos en los actos administrativos, se debe precisar que el numeral 212.1 del artículo 212° del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444 establece que "Los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la



RESOLUCION DIRECTORAL N° 002395-2025-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC [515664767 - 3]

decisión".

Estando a lo actuado por la Dirección de Gestión Institucional y con el visto de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Unidad de Gestión Educativa Local de Chiclayo, y;

De conformidad con el DS. N°004-2019-JUS, que aprueba el TUO de la Ley 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General"; y a lo facultado por la Ley 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley 27902, Ordenanza Regional N° 011-2011-GR.LAMB/CR, que aprueba el Cuadro de Asignación del Personal de la Gerencia Regional de Educación y sus respectivas Unidades de Gestión Educativa Local respectivamente, y de conformidad con las facultades previstas en el Reglamento de Organización y Funciones - ROF, aprobado con Ordenanza Regional N° 005-2018-GR.LAMB/CR, y el Manual de Operaciones - MOP, Decreto Regional N° 014-2021-GR.LAMB/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECTIFICAR el error material consignado en el séptimo considerando de la Resolución Directoral N° 008274-2024-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC en el extremo siguiente:

Dice: "(...) es procedente atender la modificación de autorización de funcionamiento por escisión, (...)"

Debe decir: "(...) es procedente atender la escisión, (...)"

ARTÍCULO SEGUNDO. - RECTIFICAR el error material consignado en la redacción del Artículo Primero de la Resolución Directoral N° 008274-2024-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC, debiendo quedar redactado de la siguiente manera:

Dice:

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR la **modificación de la autorización de funcionamiento por escisión**, con eficacia anticipada a partir del 05 de diciembre del 2024 de la institución educativa privada "SAN AGUSTÍN COLLEGE", según detalle:

DATOS DE AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO ACTUAL	
NOMBRE DE LA IEP	SAN AGUSTÍN COLLEGE
PROMOTORA	ERICKA MELISSA CORNEJO PISFIL
DNI N°	44735657
SE CONSTITUYE COMO	Persona natural
RUC	10447356576
CORREO ELECTRONICO	Melissacornejopisfil97@gmail.com
CELULAR	959312808
INICIO DE LA TRANSFERENCIA	05 de diciembre del 2024
DIRECTORA	ERICKA MELISSA CORNEJO PISFIL
SERVICIOS EDUCATIVOS AUTORIZADOS	Primaria: 1° a 6° grado Secundaria: 1° a 5° grado
CODIGO MODULAR	Primaria: 1436773 Secundaria: 1463033
CODIGO DE LOCAL	578402
DIRECCION	Calle Sáenz Peña N.° 690
DISTRITO, PROVINCIA, DEPARTAMENTO	Monsefú, Chiclayo, Lambayeque
TURNO	Mañana y tarde
DRE/UGEL	Chiclayo



RESOLUCION DIRECTORAL N° 002395-2025-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC [515664767 - 3]

DATOS DE AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO NIVEL PRIMARIA POR ESCISIÓN	
NOMBRE DE LA IEP	SAN AGUSTÍN COLLEGE
PROMOTOR	ERICKA MELISSA CORNEJO PISFIL
DNI N°	44735657
SE CONSTITUYE COMO	Persona natural
RUC N°	10447356576
CORREO ELECTRÓNICO	Melissacornejopisfil97@gmail.com
N° CELULAR	959312808
INICIO DE LA TRANSFERENCIA	05 de diciembre del 2024
DIRECTORA	ERICKA MELISSA CORNEJO PISFIL
DNI N°	44735657
CORREO ELECTRÓNICO	Melissacornejopisfil97@gmail.com
CELULAR	959312808
SERVICIOS EDUCATIVOS AUTORIZADOS	Primaria: 1° a 6° grado
CÓDIGO MODULAR	Primaria: 1436773
CÓDIGO DE LOCAL	578402
DIRECCIÓN	Calle Sáenz Peña N.° 690
DISTRITO, PROVINCIA, DEPARTAMENTO	Monsefú, Chiclayo, Lambayeque
TURNOS	Mañana y tarde
DRE/UGEL	Chiclayo

DATOS DE AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO NIVEL SECUNDARIA POR ESCISIÓN	
NOMBRE DE LA IEP	SAN ANDRÉS COLLEGE
PROMOTOR	ENGELS ENRIQUE CACHAY AGAPITO
DNI N°	75511292
SE CONSTITUYE COMO	Persona natural
RUC N°	10755112921
CORREO ELECTRÓNICO	engelscachayagapito@gmail.com
N° CELULAR	918814314
INICIO DE LA TRANSFERENCIA	05 de diciembre del 2024
DIRECTOR	JOSÉ RAMOS TÚLLUME GONZÁLES
DNI N°	16754849
CORREO ELECTRÓNICO	engelscachayagapito@gmail.com
CELULAR	918814314
SERVICIOS EDUCATIVOS AUTORIZADOS	Secundaria de 1° a 5° grado
CÓDIGO MODULAR	Secundaria: 1463033
CÓDIGO DE LOCAL	578402
DIRECCIÓN	Calle Sáenz Peña N.° 690
DISTRITO, PROVINCIA, DEPARTAMENTO	Monsefú, Chiclayo, Lambayeque
TURNOS	Mañana y tarde

Debe decir:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR con eficacia anticipada, a partir del 05 de diciembre del 2024, la **escisión** de la institución educativa privada "SAN AGUSTÍN COLLEGE", según detalle:



RESOLUCION DIRECTORAL N° 002395-2025-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC [515664767 - 3]

DATOS DE AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO ACTUAL	
NOMBRE DE LA IEP	SAN AGUSTÍN COLLEGE
PROMOTORA	ERICKA MELISSA CORNEJO PISFIL
DNI N°	44735657
SE CONSTITUYE COMO	Persona natural
RUC	10447356576
CORREO ELECTRONICO	Melissacornejopisfil97@gmail.com
CELULAR	959312808
INICIO DE LA TRANSFERENCIA	05 de diciembre del 2024
DIRECTORA	ERICKA MELISSA CORNEJO PISFIL
SERVICIOS EDUCATIVOS AUTORIZADOS	Primaria: 1° a 6° grado Secundaria: 1° a 5° grado
CODIGO MODULAR	Primaria: 1436773 Secundaria: 1463033
CODIGO DE LOCAL	578402
DIRECCION	Calle Sáenz Peña N.° 690
DISTRITO, PROVINCIA, DEPARTAMENTO	Monsefú, Chiclayo, Lambayeque
TURNO	Mañana y tarde
DRE/UGEL	Chiclayo

DATOS DE AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO NIVEL PRIMARIA POR ESCISIÓN	
NOMBRE DE LA IEP	SAN AGUSTÍN COLLEGE
PROMOTOR	ERICKA MELISSA CORNEJO PISFIL
DNI N°	44735657
SE CONSTITUYE COMO	Persona natural
RUC N°	10447356576
CORREO ELECTRÓNICO	Melissacornejopisfil97@gmail.com
N° CELULAR	959312808
INICIO DE LA TRANSFERENCIA	05 de diciembre del 2024
DIRECTORA	ERICKA MELISSA CORNEJO PISFIL
DNI N°	44735657
CORREO ELECTRÓNICO	Melissacornejopisfil97@gmail.com
CELULAR	959312808
SERVICIOS EDUCATIVOS AUTORIZADOS	Primaria: 1° a 6° grado
CÓDIGO MODULAR	Primaria: 1436773
CÓDIGO DE LOCAL	578402
DIRECCIÓN	Calle Sáenz Peña N.° 690
DISTRITO, PROVINCIA, DEPARTAMENTO	Monsefú, Chiclayo, Lambayeque
TURNO	Mañana y tarde
DRE/UGEL	Chiclayo



PERÚ

GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
UGEL CHICLAYO
DIRECCION - UGEL CHICLAYO

RESOLUCION DIRECTORAL N° 002395-2025-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC [515664767 - 3]

DATOS DE AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO NIVEL SECUNDARIA POR ESCISION	
NOMBRE DE LA IEP	SAN ANDRÉS COLLEGE
PROMOTOR	ENGELS ENRIQUE CACHAY AGAPITO
DNI N°	75511292
SE CONSTITUYE COMO	Persona natural
RUC N°	10755112921
CORREO ELECTRÓNICO	engelscachayagapito@gmail.com
N° CELULAR	918814314
INICIO DE LA TRANSFERENCIA	05 de diciembre del 2024
DIRECTOR	JOSÉ RAMOS TÚLLUME GONZÁLES
DNI N°	16754849
CORREO ELECTRÓNICO	engelscachayagapito@gmail.com
CELULAR	918814314
SERVICIOS EDUCATIVOS AUTORIZADOS	Secundaria de 1° a 5° grado
CÓDIGO MODULAR	Secundaria: 1463033
CÓDIGO DE LOCAL	578402
DIRECCIÓN	Calle Sáenz Peña N.° 690
DISTRITO, PROVINCIA, DEPARTAMENTO	Monsefú, Chiclayo, Lambayeque
TURNO	Mañana y tarde

ARTÍCULO TERCERO. - DEJAR subsistente todos los demás términos contemplados en la Resolución Directoral N° 008274-2024-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC, de fecha 21 de diciembre del 2024.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR la presente resolución a las partes interesadas, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Firmado digitalmente
ALI MARTIN SANCHEZ MORENO
DIRECTOR DE UGEL CHICLAYO
Fecha y hora de proceso: 19/03/2025 - 11:20:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- DIRECCION DE GESTION INSTITUCIONAL
MAGDOYRI ARCE REYES
DIRECTOR DE GESTIÓN INSTITUCIONAL
04-03-2025 / 09:22:13

- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
LUIS MIGUEL PEÑA DELGADO
JEFE DE OFICINA DE ASESORIA JURIDICA UGEL CHICLAYO
11-03-2025 / 15:33:31